

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »	Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.092

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE PIEDRAHITA**

**EDICTO**

*Don Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, recaudador de tributos del Estado en la zona de Piedrahita,*

HAGO SABER:

Que intentada la notificación en los domicilios de los deudores que se relacionan seguidamente:

PIEDRAHITA: Bernardo Escudero Bueno, Francisco Pol Mendez, Francisco Caballero Lasierra.

BARCO DE AVILA: Isabel María García Marcos, Antonio de Cruz Tabera, Benjamín Hernández Blázquez.

ZAPARDIEL CAÑADA: Angel Pérez Prada.

S. MARTIN DEL PIMPOLLAR: Miguel A. Rodríguez García.

MIRON: Esther Donis Sevillano.

MIRUEÑA: Miguel Fernández-Gatta García, Froilán Hidalgo, Acera.

MEDINILLA: Joaquín Sanz Martín, Rosario Goneaga Andrés.

GALLEGOS DE SOBRINOS: Laura Martínez González.

MALPARTIDA DE CORNEJA: Angel Jiménez Sánchez.

DIEGO CARPIO: Victor Hugo Izaguirre Espinosa.

MARTINEZ: José Pedro Hernández González.

MIRON: Francisco Javier Sánchez García.

S. BARTOLOME DE BEJAR: Santiago Pablo Dávila.

S. JUAN DE GREDOS: Francisco Luis Delgado Prieto.

SOLANA DE AVILA: Francisco López Jiménez.

NAVALPERAL DE TORMES: Julián Gardé Pinar.

VILLAFRANCA: Manuel Chagman Calle.

NAVARREDONDA: Benito Serrano Vera.

NAVALPERAL DE TORMES: Benito Serrano Vera.

MANCERA DE ARRIBA: Segundo Martín López.

HORCAJADA: -Bienvenido López Díaz, Marcelino Nieto López.

Resultan todos ellos ser de paradero desconocido por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que, en plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que, si no lo hicieron en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones.

Lo que, en cumplimiento del artículo antes citado, hago público por medio del presente edicto, para conocimiento y notificación de los interesados.

Dado en Piedrahita, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Número 1.093

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE PIEDRAHITA**

**EDICTO**

*Gregorio Corrales Sánchez de la Parra, recaudador de tributos del Estado en la zona de Piedrahita,*

HAGO SABER:

Que intentada la notificación en los domicilios de los deudores que seguidamente se relacionan:

MIRUEÑA: Hermanos Blanco, S.A., Elena de Vergas Sánchez.

STA. MARIA DEL BERROCAL: Antonio Segura Rodríguez, Fermín Díaz de la Vega, José Blanco Torrico, M.ª Rosario García Terradillos.

AREVALILLO: Pedro Alvarez García, Antonio Gómez Hernández.

BECEDAS: Susan Fca. Río Rasillo, Manuel Vegas Santos.

CABEZAS DEL VILLAR: Miguel Angel Hernández Polo, Santiago González Blázquez, Julián Bueno Jiménez.

CASAS DEL PUERTO: Zósimo Robles García.

DIEGO CARPIO: Julián Hernández

González, Gregorio Barderas Alonso. GILBUENA: Luis Valcárcel Domínguez.

HORCAJADA: Emiliano Vallejo Gómez, Antonio Sánchez López, Manuel Sánchez López, Antonio Sánchez Antón.

JUNCIANA: Ladislao Rodríguez García.

LOSAR BARCO: Ismael Hernández Martín.

LLANOS TORMES: Jesús Hernández Collado, Angel Alonso Díaz.

MANCERA DE ARRIBA: Leopoldo Cornejo Galán.

MEDINILLA: Casimiro Blázquez Díaz, Angel Matas García, Concepción Muñoz Peña, Ramiro Conde García.

MIRON: Isidro Gómez Castilla, Máximo Martín Calle, Adolfo García Gómez.

MUÑICO: José María Pérez Pérez.

NAVALONGUILLA: Pedro Santana García.

NAVARREDONDA: Herminio López Martín.

PRADOSEGAR: Hermanos Blanco S.A.

PUERTO CASTILLA: Máximo Sánchez Lucas, José Antonio Rodríguez Piñuela.

S. GARCIA INGELMOS: Hermanos Blanco S.A.

S. MARTIN VEGA: Carmen Pastor Martínez.

SANTIAGO COLLADO: Alfredo Sánchez Antón.

SANTIAGO TORMES: Angel Pinar Bohoyo, Fermín Ibañez Lacalle.

SOLANA BEJAR: Angel Morales Batuecas.

UMBRIAS: Emiliano Sánchez García.

VILLAFRANCA: Hipólito Rodrigo San Cristóbal, Manuel Antonio Peña Albiol. Gaudencio Moreno Martín.

VILLANUEVA CAMPILLO: Raúl Aparicio Vidal.

VITA: Fausto Martín Hernández.

ZAPARDIEL CAÑADA: Felipe Martín Aparicio, Julio González Gómez.

ZAPARDIEL RIBERA: Bernardino Gil Domínguez.

ZARZA: Angel Morales Batuecas.

Resultan todos ellos ser de paradero desconocido, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los mismos para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en esta oficina, señalen

domicilio o nombren representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía y no se intentarán nuevas notificaciones.

Lo que, en cumplimiento del artículo antes citado, hago público, por

medio del presente edicto, para conocimiento y notificación de los interesados.

Dado en Piedrahita a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firma, *ilegible*.

Número 1.094

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
**INSPECCION DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Actas de Infracción y de Liquidación de la Seguridad Social a las Empresas cuyos expedientes, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Nº de ACTA	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
SS-23/82	GASPAR PATO CORRAL	P. de San Roque, 29. -AVILA-	6.000
SS-24/82	GASPAR PATO CORRAL	P. de San Roque, 29 -AVILA-	6.000
SS-28/82	R. GARCIA FERNANDEZ	Ctra. C-AV-802 -HERNANSANCHO-	30.000
SH-44/82	GASPAR PATO CORRAL	P. de San Roque, 29 -AVILA-	3.000

Y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia ante el Ilmo. Sr. director provincial (Paseo de S. Roque, núm. 17 de Avila), en virtud de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio y art. 6 del Decreto 211/78 de 10 de Febrero.

El director provincial de Trabajo, *Luis Alvarez Rosa*.

Avila, 27 de Abril de 1982  
El jefe de la Inspección de Trabajo, *Pilar Solis Villa*

Número 1.095

**MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**EDICTO**

*Don Jesús Gullón Rodríguez, magistrado de trabajo de esta capital y su provincia,*

HAGO SABER:

Que en los autos 71/82, seguidos a instancia de don Bernardo-Vicente Santiago Sánchez, contra Judit, S.A., sobre salarios, y desconociéndose el domicilio de JUDIT S.A., se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 18 de mayo de 1982, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

**Juzgado de primera instancia de Avila**

**EDICTO**

*D. Elías Dávila Lorenzo, magistrado juez de 1.ª Instancia e instrucción de Avila y su partido judicial,*

HACE SABER:

Que el procedimiento nº 73 de 1981 juicio ejecutivo sobre reclamación de 550.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Avilauto S.L. representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González contra D. Pedro Bravo Sugar, se ha acordado anunciar por término de ocho días la primera subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de mayo próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª: Los bienes han sido tasados en trescientas setenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avaluo pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª: Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª: Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª: La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Vehículo Ford Fiesta matrícula Av 1427-C que se halla en los Talleres Ford de Avila.

Dado en Avila a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 13 DE MADRID

### EDICTO

DON SANTIAGO BAZARRA DIEGO, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRECE DE LOS DE MADRID.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 382 de 1981, se siguen autos de Secuestro y Posesión interina de Finca, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el procurador Sr. Sánchez Sanz, contra la entidad Industrias Piedrahita, S. A., sobre reclamación de un préstamo hipotecario, cuantía 2.000.000 de ptas. en cuyos autos y por providencia de hoy se ha dispuesto requerir a referida entidad Industrias Piedrahita, S. A., en la persona física de su representante legal, cuyo domicilio social se ignora, por medio del presente, para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, así como igualmente se le requiera para que dentro de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y el presente sirva de cédula de requerimiento a la entidad Industrias Piedrahita, S. A., en la persona física de su representante legal, cuyo domicilio social se ignora, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente, dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, ilegibles.

—1.081

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

#### SUBASTA APROVECHAMIENTO DE MADERAS FORZOSO, LOTE N.º 8º, URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o concejal en quien delegue con asistencia de un funcionado designado por el ICONA de Avila, y secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la

subasta para el aprovechamiento de maderas Forzoso Lote n.º 8/1981, del monte n.º 22 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, que a continuación se indica:

LOTE N.º 8/981, localizado en el Cuartel B, Tramo II, Rodal 24-34 compuesto 453 n.º de pies, 370 m<sup>3</sup>, en pie, con corteza, 703.000 Ptas. Valor de Tasación y 878.750 Ptas. el índice, modalidad: riesgo y ventura en cargadero y en blanco; objeto del aprovechamiento y motivo del mismo: en cargadero y en blanco por trazado de camino.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo total de ejecución será de tres meses a partir de la adjudicación.

TIPO DE LICITACION: Los valores de tasación e índice fijados para este lote, son los que constan en la condición 1.ª. Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

GARANTIAS: Para tomar parte en la subasta, será necesario depositar en arcas municipales o en Caja General de Depósitos, el 3% del precio de tasación indicado. La definitiva que servirá de garantía al respectivo contrato, será del 6% del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

GASTOS: A cargo del adjudicatario, incluidos los de ejecución del aprovechamiento.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION: Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y hora de oficina, DURANTE DIEZ DIAS HABILES, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

A las proposiciones se acompañarán en el mismo sobre o en sobre aparte, los siguientes documentos:

Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si se concurre en nombre de otros, poder notarial bastantado en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

Documentos de Calificación Empresarial.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO: Conforme a lo dispuesto en el art.º 119 del R.D. 3046/77, de 6 de Octubre, el Pliego de Condiciones queda ex-

puesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto de aplazará en lo que sea necesario, la licitación.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., con D.N.I. n.º..... domiciliado en....., en nombre propio o en representación de..... visto el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia número....., de fecha..... y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas, lote n.º 8/81 del Monte número 22 del Catálogo perteneciente a los Propios de ese Ayuntamiento, ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de.....(en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos. (Fecha y firma).

Santa Cruz del Valle, a 7 de abril de 1982.

El alcalde, *Benito Cañadas Muñoz.*

—1008

### Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de los corrientes.

PRIMERO. Acta anterior: Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas: Se aprueban facturas por un importe de 453.347 pesetas.

TERCERO. Personal: 3-1 Jubilación por invalidez de D. Justo Blanco Esteban. Se acuerda la jubilación.

CUARTO. Hacienda: 4-1. Bonificaciones en el Impuesto de Circulación de Vehículos. Se conceden 18 bonificaciones del 25% en el I. de Circulación de Vehículos y se deniega una solicitud. 4.2.—Padrón de Escaparates y Anuncios visibles desde la vía pública. Se aprueba el mentado Padrón de 1982.

QUINTO. Policía Urbana. 5-1: Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden once licencias de obras menores y de reforma parcial. 5.2—Otras licencias.: A) de colocación de toldo.—Se concede colocación de toldo en la Cafetería Mayca. B) de instalación de recreativo infantil.—Se deniega la instalación de recreativo infantil en la vía pública. C) de construcción de rampa y paso cerrado.—Se autoriza construcción de rampa y paso cerrado de acceso a garaje en el Paseo de los Plátanos.

SEXTO. Urbanismo: 6.1- Calificaciones del suelo. Se acuerda expedir dos certificaciones de calificación del suelo.

SEPTIMO. Ruegos y Preguntas: No se formularon ruegos y preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos.

El alcalde, *Ricardo Bustillo*.  
El secretario, *José Antonio Reglero*.

-1.019

### Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1982

PRIMERO. Actas anteriores: Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 pasado.

SEGUNDO. Facturas, recibos y cuentas varias: Se aprueban facturas y recibos por valor de 172,067 pesetas.

TERCERO. Policía Urbana. Obras menores. Se conceden seis licencias de este tipo.

Se deniega a don Angel Jiménez Feital, la obra de cimentación de seis viviendas, ya que está esta obra incluida en el proyecto pendiente de aprobación por este Ayuntamiento.

CUARTO. Otras instancias: Se acuerda requerir a don José Luis Sánchez Durán, a que en el plazo de quince días devuelva a la Cañada Planas-Nogalera el terreno ocupado de la misma. Asimismo encomendar a la Comisión de Montes una solución amistosa, entre denunciante Hros. de Lorenzo Rincón y denunciado Severiano Rivera Sánchez, sobre paso ocupado por este último a las fincas del denunciante al sitio de El Carrascal.

Candeleda, a 21 de abril de 1982  
El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario, *Carlos Jaramillo Rodríguez*.

-1036

### Ayuntamiento de El Barraco ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de tarifas aplicadas en la ordenanza reguladora del suministro de agua potable a la población; queda expuesto al público el acuerdo de aprobación, en el tablero de anuncios de la Corporación, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

provincia; durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto por el artículo 18.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

El Barraco, a 19 abril de 1982.  
El alcalde, *ilegible*.

-1.021

### Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada EDICTO

Doña MARIA PLAZA ROMERO, solicita licencia para instalar un establecimiento dedicado a la venta de toda clase de artículos, en esta localidad, calle La Ermita y calle de la Nava.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 17 de abril de 1982.

El Alcalde, *Julio Sansegundo García*.

-1.047

### Ayuntamiento de Burgothondo ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de abril, y con el quorum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

3 Tasas y otros ingresos, 141.567 pesetas.

#### B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital, 3.220.000.  
8 Variación de pasivos financieros, 11.250.000.

TOTAL INGRESOS, 14.612.207 ptas.

GASTOS

#### B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales, 14.611.049 ptas.  
TOTAL GASTOS, 14.611.049 ptas.

En Burgothondo, 23 de abril de 1982.

El presidente, *ilegible*.

-1052

### Ayuntamiento de Burgothondo

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos, 1.099.648 ptas.  
2 Impuestos indirectos, 700.000.  
3 Tasas y otros ingresos, 4.546.252.  
4 Transferencias corrientes, 4.499.921.  
5 Ingresos patrimoniales, 525.299.

#### B) Operaciones de capital

6 Enajenación de Inversiones reales, 50.000.

TOTAL INGRESOS, 11.421.120 ptas.

GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1 Remuneraciones de personal, 3.475.001 ptas.  
2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.283.251.  
4 Transferencias corrientes, 313.094.

#### B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital, 1.729.251  
9 Variación de pasivos financieros, 1.620.522.

TOTAL GASTOS, 11.421.120 pesetas.

En Burgothondo, a 23 de abril de 1982.

El presidente, *ilegible*.

-1.051

### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

UNION SANFER solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Exhibición cinematográfica en C. La Pasada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 22 de Abril de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

-1.048